

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 635.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA Y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la Resolución N° 111/2020 de la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación, remitida para su homologación mediante ADM 481/15. Por ello:

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N°111/2020 de la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en el link “Acuerdos” del sitio web institucional del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo se comunique a Dirección de Recursos Humanos, a todos los Organismos y empleados del Poder Judicial de la Provincia.-

San Luis, 18 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION N° 111 (I.C. S.L.)

VISTOS: El requerimiento efectuado por la Sra. Directora de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis, quien solicita la expedición de una certificación única que acredite la participación de todo el equipo que constituye dicha dependencia, incluida sus respectivas delegaciones, en el desarrollo de las actividades de este Instituto.

Que motiva la referida solicitud, el concurso de ascenso convocado por el Superior Tribunal de Justicia a través del Acuerdo N° 581/20, el cual en uno de los requisitos dispuestos para la evaluación de antecedentes refiere al otorgamiento de puntaje por *colaboración con las actividades desarrolladas por el Instituto de Capacitación del Poder Judicial de San Luis Juan Crisóstomo Lafinur*, donde la presentación de cada resolución y/o certificado por tarea realizada implicaría un cúmulo de todo lo realizado en el año por este Instituto, debido a que la colaboración es permanente por la naturaleza de las funciones de la Dirección de Prensa, la que se constituye en un organismo que debe estar presente de manera insoslayable en cada tarea emprendida por este Instituto.

Que los profesionales que integran esta dirección tienen a cargo de forma permanente el diseño de posters o flyers promocionales de las actividades, la redacción de la noticia para la publicación en su sitio web y difusión a los medios de comunicación, la cobertura periodística, la elaboración de material audiovisual alusivo, confección de certificados, entre otras.

Por todo lo expuesto, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

I.- **HACER LUGAR** a lo solicitado por la Sra. Directora de Prensa y Comunicación Institucional, otorgando una certificación única que represente la colaboración permanente de todos los profesionales que integran la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis, entre los años 2017 y 2020, a los fines de que la presente sea valorada en el sector de Antecedentes en el punto que establece *“Colaboración con actividades desarrolladas por el Instituto de Capacitación del Poder Judicial de San Luis Juan Crisóstomo Lafinur”* del Acuerdo N° 581/20.

II.- **SUGERIR** al tribunal evaluador el otorgamiento del puntaje máximo que se disponga en el presente concurso a los profesionales que a continuación se detallan:

**DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE SAN LUIS**

- Mag. Silvana Elisabeth Lucero Barzola
- Lic. María Cecilia Hang
- Lic. Esteban David Jofré
- Lic. Joana Natalí Sánchez
- P. U. Vanessa del Rosario Besso
- Diseñador Gráfico Omar Andrés Barrozo

**DELEGACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN – SEGUNDA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

- Mag. Gabriela Noemi Campana.
- Lic. Daniela Lourdes Zambrano
- P. U. Rocío Zitta

**DELEGACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN – TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

- Loc. Nac. María Alejandra González Esquivel

III.- AGRADECER la dedicación y predisposición permanente de los profesionales mencionados, destacando su empeño, profesionalismo y compromiso puesto de manifiesto en cada tarea desarrollada.

IV.- CÓRRASE VISTA de lo resuelto por la Presidente del Consejo Académico, Dra. Lilia Ana Novillo a la Dirección de Recursos Humanos a sus fines.-

VI.- CÓRRASE VISTA a Secretaría Administrativa para su homologación.-

HÁGASE SABER Y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación "Dr. Juan Crisóstomo Lafinur" del Poder Judicial de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita según Art. 9 Acuerdo 61/2017.-